

MEMORIA ANUAL 2015

TRANSELEC CONCESIONES S.A.



INDICE

01 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	3
02 HISTORIA DE LA EMPRESA.....	4
03 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	4
04 PROPIEDAD.....	4
05 GOBIERNO CORPORATIVO.....	5
06 EL NEGOCIO.....	8
07 FACTORES DE RIESGO.....	11
08 POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	14
09 POLÍTICA DE DIVIDENDOS.....	15
10 PRINCIPALES ACTIVOS.....	16
11 HECHOS RELEVANTES.....	17
12 ANALISIS RAZONADO.....	18
13 ESTADOS FINANCIEROS.....	19
14 DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.....	43

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social:	Transelec Concesiones S.A.
N° Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes:	406
Domicilio Legal:	Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que pueda establecer en otros lugares del país o en el extranjero.
Dirección:	Orinoco 90, piso 14, Las Condes
Teléfono:	224670000
R.U.T.	76.524.463-3
Tipo de Entidad	Sociedad Anónima Cerrada
E-mail:	transelec@transelec.cl
Página Web:	www.transelec.cl

HISTORIA DE LA EMPRESA

Transelec Concesiones S.A. fue constituida por las sociedades Transelec Holdings Rentas Limitada y por Rentas Eléctricas I Limitada con motivo de la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de la obra “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento de líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía.

La constitución de Transelec Concesiones S.A. consta mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se inscribió a fojas 85.649, número 50.023, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2015, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre de 2015.

Además, con fecha 9 de marzo de 2016 la Superintendencia de Valores y Seguros, certificó que Transelec Concesiones S.A. había sido inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva dicha Superintendencia bajo el número 406.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Transelec Concesiones S.A. tiene como objeto exclusivo explotar y desarrollar sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación confiera a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de ingeniería y de la gestión de empresas relacionadas con su objeto exclusivo; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero.

PROPIEDAD

El capital social, es ascendente a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América y está dividido en 10.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Transelec Holdings Rentas Limitada posee 9.990 acciones y Rentas Eléctricas I Limitada posee 10 acciones.

GOBIERNO CORPORATIVO

DIRECTORIO

De acuerdo al Artículo Sexto de los Estatutos de la sociedad, ésta será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 miembros elegidos por la junta ordinaria de accionistas, que durarán 2 años en sus funciones y que podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser director no se requiere ser accionista de la sociedad.

El actual Directorio de la compañía, con el carácter de provisorio, está integrado por los señores:

1. Francisco Castro Crichton (Presidente del Directorio, chileno, RUT N°: 9.963.957-1);
2. Arturo Le Blanc Cerda (chileno, RUT N°: 10.601.441-8); y
3. Rodrigo López Vergara (chileno, RUT N°: 7.518.088-8)

Este Directorio permanecerá en funciones hasta la fecha en que se celebre la primera Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se elegirá el primer directorio permanente para el próximo período.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

De acuerdo con lo indicado en el Artículo Séptimo de los estatutos sociales los directores no serán remunerados.

GASTOS DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio no se efectuaron pagos asociados a gastos de los directores.

DIVERSIDAD EN EL DIRECTORIO

a) Diversidad en el Directorio:

1. **Número de personas por género:** 3 hombres.
2. **Número de personas por nacionalidad:** 3 chilenos.
3. **Número de personas por rango de edad:** 1 entre 30 y 40 años, 1 entre 41 y 50 años, y 1 entre 51 y 60 años.

4. **Número de personas por antigüedad:** los 3 directores actuales llevan menos de 3 años en la empresa.

b) Diversidad de la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio.

1. **Número de Personas por Género:** 1 hombre.
2. **Número de Personas por Nacionalidad:** 1 chileno.
3. **Número de Personas por Rango de Edad:** 1 persona entre 51 y 60 años.
4. **Número de Personas por Antigüedad:** 1 persona que lleva menos de 3 años en la empresa.

c) Diversidad en la organización.

Transelec Concesiones S.A. no tiene trabajadores por lo que no aplica este punto.

d) Brecha Salarial por Género.

No aplica dado que no hay mujeres dentro de la organización.

PRINCIPALES EJECUTIVOS

Gerente General : Kuhlmann Jahn, Andrés

R.U.T. : 6.554.568-3

Ejecutivos principales : Ahumada Gómez, Eric Robinson
Castro Crichton, Francisco Javier
López Vergara, Rodrigo Anselmo
Le Blanc Cerda, Arturo Cristián
Semertzakis Pandolfi, Alexandros Georgios

R.U.T. : 9.899.120-4
9.963.957-1
7.518.088-8

10.601.441-8

7.053.358-8

Estructura administrativa : Directorio y Gerente General

EL NEGOCIO

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

La infraestructura de transmisión eléctrica en Chile se encuentra principalmente dividida en 2 grandes sistemas, el Sistema Interconectado Central (“SIC”), que está localizado en el centro-sur del país, y el Sistema Interconectado del Norte Grande (“SING”), que está localizado en el norte de Chile. El SIC se extiende a través del territorio chileno comprendido entre la localidad de Paposos en el Norte de Chile y la isla de Chiloé en el sur. El SING es la segunda red eléctrica más grande del país y sus principales usuarios son compañías mineras y otras industrias. Ambos sistemas están coordinados de forma independiente por sus respectivos centros de despacho, más conocidos como Centros de Despacho Económico de Carga (“CDEC”). Chile tiene otros 2 sistemas de transmisión eléctrica, los sistemas de Aysén y Magallanes, que están localizados en el extremo sur del país.

Chile fue uno de los primeros países en el mundo en segmentar y regular (1982) y luego privatizar (principios de los noventa) su sistema eléctrico. Como consecuencia, el marco regulatorio eléctrico chileno posee más de 20 años de evolución.

La implementación de la Ley Corta I busca incentivar nuevas inversiones en transmisión mediante la definición de las reglas tarifarias para los activos existentes, y estableciendo un marco regulatorio más sólido y estable para identificar proyectos de Ampliación y de Nuevas Obras para los Sistemas de Transmisión Troncal y los retornos económicos relacionados.

Entre las principales características de la Ley Corta I, en lo que se refiere al negocio de la transmisión, se encuentran:

Identifica tres tipos de instalaciones de transmisión: las pertenecientes a los sistemas Troncales, a los de Subtransmisión y a los Adicionales. Establece que la transmisión eléctrica por las instalaciones troncales y de subtransmisión tiene el carácter de servicio público sujeto a fijación de tarifas;

Las nuevas reglas para la tarificación del Sistema Troncal, según se define más adelante, se basan en un retorno anual que reconoce el 100% del valor de inversión de los activos existentes (según valor actual de mercado), por todos los generadores usuarios del sistema;

Las nuevas reglas para tarificación del Sistema de Subtransmisión se basan en el pago de un retorno anual del valor de inversión de los activos económicamente adaptados a la demanda (ver explicación siguiente), según valor actual de mercado;

La remuneración anual incluye una cantidad adicional para recuperar los costos de operación, mantenimiento y administración tanto de las instalaciones del Sistema Troncal como de Subtransmisión;

Condiciones preferentes de acceso a los sistemas de transmisión para generadores de energía pequeños y no-convencionales que utilicen energía renovable; y

Creación del Panel de Expertos, entidad que resuelve conflictos entre la Comisión Nacional de Energía (“CNE”) y las compañías o conflictos entre compañías del sistema eléctrico, especialmente al interior de un CDEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El Sistema Troncal está conformado por las líneas y subestaciones que sean económicamente eficientes y necesarias para posibilitar el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema. Las instalaciones troncales deben ser de tensión nominal igual o mayor a 220 kV, que presentan flujos relevantes en ambos sentidos, y que no estén dedicadas a un número reducido de generadores o clientes.

Transelec Concesiones S.A. participará en el Sistema Troncal del SIC definido por ley y con ingresos regulados, contando con los derechos para la explotación y ejecución de una de las obras nuevas licitadas por el Ministerio de Energía.

TARIFAS DEL SISTEMA TRONCAL

La remuneración anual de cada tramo del Sistema Troncal existente es establecida cada cuatro años por el Ministerio de Energía (“Ministerio de Energía”) sobre la base de un Estudio de Transmisión Troncal que es realizado por un consultor independiente, dirigido y coordinado por el Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal. El propósito principal del Estudio de Transmisión Troncal es determinar las instalaciones que conformarán el Sistema Troncal durante el periodo tarifario siguiente, el valor de inversión (“VI”) para los segmentos definidos como troncales existentes, la anualidad del valor de inversión para cada segmento del Sistema Troncal (“AVI”) usando una tasa de retorno real del 10% sobre la vida útil económica de los activos, y la cantidad por costos de operación, mantenimiento y administración (“COMA”). La CNE, basada en los resultados del Estudio de Transmisión Troncal, en base a un Informe Técnico determina el Valor Anual por Transmisión por Tramo (“VATT”) que corresponde a su AVI + COMA. El VATT es la remuneración anual a que tiene derecho el transmisor, la que sólo varía por la aplicación de las fórmulas de indexación sobre el AVI y el COMA, que el mismo estudio establece con el objetivo de mantener el valor real de esos conceptos durante el periodo de 4 años. En caso de existir discrepancias respecto al VATT determinado en el Informe Técnico emitido por la CNE, estas son resueltas por el Panel de Expertos.

Adicionalmente a la indexación, los ingresos se ajustan para reflejar aumentos de capital en el VI una vez que se han puesto en servicio aquellos nuevos proyectos de expansión al sistema de transmisión.

El Estudio de Transmisión Troncal además identifica alternativas para futuros proyectos de expansión del Sistema Troncal, calificando dichos proyectos como Obras de Ampliación o Nuevas Obras. El plan de expansión del Sistema Troncal propuesto por el consultor independiente es revisado anualmente por los respectivos CDEC, para analizar su consistencia con el desarrollo efectivo de las obras de generación y la evolución de la demanda. La recomendación de los CDEC debe ser aprobada por la CNE mediante un Informe Técnico. Las discrepancias que

eventualmente presenten las empresas al Informe Técnico de la CNE son resueltas por el Panel de Expertos. Los proyectos de Ampliación que resulten aprobados son asignados automáticamente al dueño del activo a ser ampliado, y el ingreso asociado con tales inversiones se determina con la misma metodología que la aplicada al Sistema Troncal existente.

Si los proyectos aprobados consideran Nuevas Obras, éstas son adjudicadas por procesos de licitación internacional abierta. La Ley General de Servicios Eléctricos no establece una tasa de retorno para estos proyectos de Nuevas Obras (de Expansión): estos son simplemente adjudicados al licitante que ofrece el menor VATT igual al AVI + COMA de la obra. El valor de VATT de la obra adjudicada será su remuneración por 20 años, al cabo de los cuales su remuneración se fija conforme al procedimiento establecido para las instalaciones existentes.

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Cabe destacar que por Decreto Exento N°55 de fecha 22 de enero de 2016 del Ministerio de Energía y publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de enero del mismo año, se designó a la Sociedad como la empresa adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución del proyecto “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento del líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía (el “Proyecto”).

En virtud de dicho decreto, la Sociedad participará en el Sistema Troncal del Sistema Interconectado Central definido por ley y contará con ingresos regulados, de acuerdo con el Valor Anual por Transmisión por Tramo ofrecido dentro del proceso de licitación del Proyecto.

FACTORES DE RIESGO

Tanto por las características del mercado eléctrico chileno como de la normativa que regula a este sector, la empresa no está expuesta a riesgos significativos producto del desarrollo de su negocio principal. Sin embargo, es apropiado mencionar y considerar los siguientes factores de riesgo:

MARCO REGULATORIO

Las normas legales que rigen el negocio de la transmisión eléctrica en Chile fueron modificadas mediante la promulgación de la ley 19.940, llamada ley corta I, publicada el 13 de marzo de 2004.

No obstante, este marco regulatorio pudiera ser modificado y afectar a la Compañía. Todos los cambios que en este momento se están discutiendo van en favor de una mejora en el sistema de transmisión por lo que no se vislumbra un riesgo importante.

MULTAS POR INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN

Transelec Concesiones podría enfrentar procedimientos ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), como consecuencia de cargos formulados por la Autoridad por desconexiones forzadas en el servicio de transmisión eléctrica.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y/O POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

Las operaciones de Transelec Concesiones están sujetas a la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente de Chile (“Ley Ambiental”), promulgada en 1994, la que ha sido modificada en el año 2010. La Ley Ambiental exige que quien desarrolle proyectos de líneas de transmisión de alto voltaje y subestaciones o sus modificaciones de consideración, se someta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y presente Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para que sean calificados ambientalmente por las respectivas Comisiones de Evaluación Ambiental para obtener una resolución de calificación ambiental. También la normativa establece que el titular de proyecto podrá solicitar al Servicio de Evaluación Ambiental un pronunciamiento sobre si un proyecto o su modificación deben someterse al SEIA. Estas presentaciones, se denominan cartas de pertinencia de ingreso.

Como se indicó precedentemente, la Ley Ambiental se ha modificado y esto ha traído consigo cambios en la institucionalidad ambiental al crearse nuevos instrumentos de gestión ambiental o modificarse los existentes. De acuerdo a modificaciones, entre otras materias, se creó una nueva malla institucional compuesta por:

- (i) El Ministerio del Medio Ambiente;
- (ii) El Consejo de Ministros para Sustentabilidad
- iii) Los Consejos Consultivos
- (iv) El Servicio de Evaluación Ambiental;
- (v) La Superintendencia del Medio Ambiente y
- (vi) Tribunales Ambientales.

Estas instituciones están a cargo, dentro de otras materias, del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental; la proposición de criterios de sustentabilidad en la elaboración de políticas y procesos de planificación de los ministerios; regulación; administración del SEIA y fiscalización y sanción de proyectos. Estas nuevas instituciones, reemplazaron a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (“CONAMA”) y a las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, y se encuentran totalmente operativas. Con la aprobación de la actualización del Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N° 40/2012) el 24 de diciembre de 2013, quedan establecidas, entre otras materias, las nuevas exigencias para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para los Estudios de Impacto Ambiental y Declaraciones de Impacto Ambiental y de la participación de la comunidad, así como de consulta a pueblos indígenas en dicho proceso.

Cabe señalar que con la creación y entrada en operación de los Tribunales Ambientales el 28 de diciembre de 2012, entró también en plena vigencia la capacidad fiscalizadora y sancionatoria de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin perjuicio que la Compañía cumpla con los requisitos ambientales de la Ley Ambiental, no es posible asegurar que estas presentaciones (EIA, DIA o Carta de Pertinencia) ante la autoridad ambiental serán aprobados por las autoridades gubernamentales, ni que la posible oposición pública no generará demoras o modificaciones en los proyectos propuestos, ni tampoco que las leyes y reglamentos no cambiarán o serán interpretados en un sentido que pueda afectar adversamente las operaciones y planes de la empresa, puesto que la nueva institucionalidad, en toda su capacidad, está en marcha y en perfeccionamiento.

DEMORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN

El éxito del programa de ampliaciones y nuevas obras de la red de transmisión dependerá de numerosos factores, incluyendo costo y disponibilidad de financiamiento. La construcción de nuevas instalaciones podría verse negativamente afectada por factores que comúnmente están asociados con los proyectos, incluyendo demoras en la obtención de las autorizaciones reglamentarias como las concesiones eléctricas; escasez de equipos, materiales

o mano de obra, o cambios en sus precios; condiciones climáticas adversas; catástrofes naturales y circunstancias y dificultades imprevistas en la obtención de financiamiento en condiciones y tasas razonables. Cualquiera de los factores antes mencionados podría causar demoras en la conclusión parcial o total del programa de inversión de capital, como también aumentar los costos para los proyectos contemplados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Transelec Concesiones S.A. no cuenta con políticas de inversión y financiamiento.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La política de dividendos será acordada en la primera Junta Ordinaria de Accionistas.

PRINCIPALES ACTIVOS

El principal activo con que cuenta Transelec Concesiones S.A. son los derechos de explotación y ejecución de la obra “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento de líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” y cuyo respectivo decreto de adjudicación le será cedido por Transelec Holdings Rentas Limitada dentro del plazo establecido por las respectivas bases de licitación.

HECHOS RELEVANTES

No hay Hechos Esenciales que informar al 31 de diciembre de 2015.

ANALISIS RAZONADO

Al 31 de diciembre de 2015, la empresa se encontraba en formación por tanto no existe información a detallar en este documento.

ESTADOS FINANCIEROS

Estados Financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2015*

Estados Financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2015*

US\$: Dólares Estadounidenses
MUS\$: Miles de Dólares Estadounidenses

INDICE

Página

Informe del Auditor Independiente	1
ESTADOS FINANCIEROS	
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS	3
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	5
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	7
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
1 - INFORMACION GENERAL	9
2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	10
2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros	10
2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas.....	10
2.3 Transacciones en moneda extranjera	17
2.4 Información financiera por segmentos operativos	17
2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo	17
2.6 Capital social	17
2.7 Distribución de dividendos	17
3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
4- PROVISIONES	19
5 - PATRIMONIO NETO	19
5.1 Capital suscrito y pagado.....	19
5.2 Número de acciones suscritas y pagadas	19
5.3 Gestión de capital.....	19
6 - MEDIO AMBIENTE	20
7 - HECHOS POSTERIORES	20



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Transmisora Concesiones S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Transmisora Concesiones S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo desde el 06 de noviembre al 31 diciembre de 2015 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.1 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Transmisora Concesiones S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período desde el 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.1 a los estados financieros.

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2.1 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.


Marek Borowski

EY LTDA.

Santiago, 9 de marzo de 2016

Estados Financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

31 de diciembre de 2015

TRANSELEC CONCESIONES S.A.
Estados de Situación Financiera Clasificados
Al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

ACTIVOS	Nota	31/12/2015 MUS\$
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(3)	1
Otros activos financieros		-
Otros activos no financieros		-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		-
Inventarios		-
Activos por impuestos corrientes		-
Total activos corrientes		1
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros activos financieros		-
Otros activos no financieros		-
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas		-
Activos intangibles distintos de la plusvalía		-
Plusvalía		-
Propiedades, planta y equipo		-
Activos por impuestos diferidos		-
Total activos no corrientes		-
Total Activos		1

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.
Estados de Situación Financiera Clasificados
Al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	Nota	31/12/2015 MUS\$
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Otros pasivos financieros		-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		-
Cuentas por pagar entidades relacionadas		-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		-
Pasivos por impuestos corrientes		-
Otros pasivos no financieros		-
Total pasivo corrientes		-
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otros pasivos financieros		-
Pasivos por impuestos diferidos		-
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados		-
Otros pasivos no financieros		-
Total pasivo no corriente		-
Total pasivos		-
PATRIMONIO		
Capital emitido	(5)	1
Ganancias (pérdidas) acumuladas		-
Otras reservas		-
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la Controladora		1
Participaciones no controladoras		-
Total Patrimonio		1
Total de Patrimonio y Pasivos		1

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.
Estados de Resultados Integrales por Función
Por el período terminado al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	Nota	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
Estado de Resultados Integrales por función		
Ingresos de actividades ordinarias		-
Costo de ventas		-
Ganancia bruta		-
Gastos de administración		-
Otras ganancias (pérdidas)		-
Ingresos financieros		-
Costos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Resultado por unidades de reajuste		-
GANANCIAS, ANTES DE IMPUESTOS		-
Gasto por impuestos a las ganancias		-
Ganancia procedente de operaciones continuadas		-
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-
GANANCIA		-
Ganancia (pérdida), atribuible a :		
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		-
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		-
Ganancia		-
Ganancia por acción		
Ganancia por acción básica/diluida		
Ganancia por acción básica/ diluida en operaciones continuadas (\$/a)		-
Ganancia (pérdida) por acción básica/diluida en operaciones discontinuadas		-
Ganancia por acción básica/diluida (\$/a)		-

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.
Estados de Resultados Integrales por Función
Por el período terminado al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	06/11/2015	31/12/2015
	MUS\$	
GANANCIA (PÉRDIDA)	-	-
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencia por conversión		
Ganancias (pérdidas) por conversión, antes de impuestos	-	-
	-	-
Coberturas del flujo de caja		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de caja		-
		-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con cobertura de inversión neta		-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de caja		-
Otro resultado integral		-
Total resultado integral		-
Resultado integral atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		-
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora		-
Total resultado integral		-

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	Capital emitido	Reserva por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujos de caja	Otras reservas	Total Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 06/11/2015	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Cambios en patrimonio									
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2015 (Nota 5)	1	-	-	-	-	-	-	-	1

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

7

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Flujos de Efectivo
Por el período terminado al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Estado de Flujos de Efectivo – método directo	31/12/2015
	MUS\$
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Operación	
Clases de cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	-
Otros cobros por actividades de operación	-
Cobros por intereses recibidos	-
Clases de pagos	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	-
Otros pagos por actividades de operación	-
Intereses pagados	-
Impuestos a las ganancias recibido (pagados)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	-
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	
Compras de propiedades, planta y equipo	-
Venta de Propiedades, planta y equipo	-
Anticipo de Efectivo y préstamos concedidos a terceros	-
Préstamo a entidades relacionadas	-
Cobro a entidades relacionadas	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	-
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación	
Importe procedente de la emisión de acciones	1
Pago de Préstamos	-
Colocación de Bonos	-
Pago de Capital de Bonos	-
Dividendos pagados	-
Otros entradas (desembolsos)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	1
Incremento neto (disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período (Nota 3)	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Final (Nota 3)	1

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

1 - INFORMACION GENERAL

Transelec Concesiones S.A. se constituyó mediante escritura pública, de fecha 6 de noviembre de 2015, con un capital de US\$1.000 dividido en 10.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) Transelec Holdings Rentas Limitada suscribe y paga 9.990 acciones, por valor total de US\$999; y b) Rentas Eléctricas I Limitada, suscribe y paga 10 acciones, por valor total de un US\$1.

Su domicilio social se encuentra en calle Orinoco N°90, piso 14, comuna Las Condes, ciudad de Santiago en la República de Chile.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo explotar y desarrollar sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiera a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociados a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de la ingeniería y de la gestión de empresas relacionadas con su objeto exclusivo; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero.

La Compañía está controlada por Transelec Holdings Rentas Limitada en forma directa, y en forma indirecta por Rentas Eléctricas I Limitada.

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados en sesión de Directorio N° 04 celebrada el día 09 de marzo de 2016.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en base a las IFRS vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y por lo establecido en el Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014 que instruye a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 más Normas específicas dictadas por la SVS. Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados de acuerdo a las NIIF.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de Enero de 2018
IFRS 14	Cuentas Regulatorias Diferidas	1 de Enero de 2016
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de Enero de 2018
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019

IFRS 9 "Instrumentos Financieros"

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara significativamente sus estados financieros.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas, (continuación)

IFRS 14 - “Cuentas Regulatorias Diferidas”

IFRS 14 Cuentas Regulatorias Diferidas, emitida en enero de 2014, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento de ingresos (momento y monto) de la entidad. Esta norma permite a las entidades que adoptan por primera vez IFRS seguir reconociendo los montos relacionados con la regulación de precios según los requerimientos del PCGA anterior, sin embargo, mostrándolos en forma separada. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo IFRS no debe aplicar esta norma. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara significativamente sus estados financieros.

IFRS 15 - “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

A la fecha la Compañía está evaluando los impactos que podría generar la modificación.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas (continuación)

IFRS 16 “Arrendamientos”

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

A la fecha la Compañía está evaluando los impactos que podría generar la modificación.

Mejoras y Modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 19	Beneficios a los Empleados	1 de Enero de 2016
IAS 16	Propiedades, Planta y Equipo	1 de Enero de 2016
IAS 38	Activos Intangibles	1 de Enero de 2016
IAS 41	Agricultura	1 de Enero de 2016
IFRS 11	Acuerdos Conjuntos	1 de Enero de 2016
IAS 27	Estados Financieros Separados	1 de Enero de 2016
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Por Determinar
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	Por Determinar
IFRS 5	Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	1 de Enero de 2016
IFRS 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1 de Enero de 2016
IAS 34	Información Financiera Intermedia	1 de Enero de 2016
IFRS 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	1 de Enero de 2016
IAS 1	Presentación de Estados Financieros	1 de Enero de 2016

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas (continuación)

Mejoras y modificaciones (Continuación)

IAS 19 - "Beneficios a los Empleados"

"Annual Improvements cycle 2012–2014", emitido en septiembre de 2014, clarifica que profundidad del mercado de los bonos corporativos de alta calidad crediticia se evalúa en base a la moneda en que está denominada la obligación, en vez del país donde se encuentra la obligación. Cuando no exista un mercado profundo para estos bonos en esa moneda, se utilizará bonos emitidos por el gobierno en la misma moneda y plazos. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara significativamente sus estados financieros.

IAS 16 - "Propiedades, Planta y Equipo", IAS 38 - "Activos Intangibles"

IAS 16 y IAS 38 establecen el principio de la base de depreciación y amortización siendo el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. En sus enmiendas a IAS 16 y IAS 38 publicadas en mayo de 2014, el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara sus estados financieros.

IAS 16 - "Propiedades, Planta y Equipo", IAS 41 - "Agricultura"

Las modificaciones a IAS 16 y IAS 41 establecen que el tratamiento contable de las plantas portadoras debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara sus estados financieros.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas (continuación)

Mejoras y modificaciones (Continuación)

IFRS 11 - “Acuerdos Conjuntos”

Las modificaciones a IFRS 11, emitidas en mayo de 2014, se aplican a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Las enmiendas clarifican que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y otras normas que no estén en conflicto con las guías de IFRS 11 Acuerdos Conjuntos. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara los estados financieros.

IAS 27 - “Estados Financieros Separados”

Las modificaciones a IAS 27, emitidas en agosto de 2014, restablecen la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara los estados financieros.

IAS 28 - “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara los estados financieros.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas (continuación)

Mejoras y Modificaciones (Continuación)

IFRS 5 - “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”

“Annual Improvements cycle 2012–2014”, emitido en septiembre de 2014, clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara sus estados financieros.

IFRS 7 - “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

“Annual Improvements cycle 2012–2014”, emitido en septiembre de 2014, clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara los estados financieros.

IAS 34 - “Información Financiera Intermedia”

“Annual Improvements cycle 2012–2014”, emitido en septiembre de 2014, clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referencias cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara sus estados financieros.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas (continuación)

Mejoras y Modificaciones (Continuación)

IFRS 10 - "Estados Financieros Consolidados", IFRS 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades", IAS 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos"

Las modificaciones a IFRS 10, IFRS 12 e IAS 28 introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión. Además, estas enmiendas proporcionan un alivio en ciertas circunstancias, lo que reducirá el costo de aplicar estas normas. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara los estados financieros.

IAS 1 - "Presentación de Estados Financieros"

En diciembre de 2014 el IASB publicó las enmiendas a IAS 1 "Iniciativa de Revelaciones". Estas modificaciones a IAS 1 abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen IAS 1. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectara sus estados financieros.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.3 Transacciones en moneda extranjera

2.3.1 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad ha determinado que su moneda funcional es el dólar de los Estados Unidos de América. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América.

2.4 Información financiera por segmentos operativos

La Sociedad gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un único segmento operativo Transmisión de energía eléctrica.

2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja dentro de un plazo no superior a tres meses y que no tienen riesgo de cambios de su valor. El saldo en este rubro no difiere del presentado en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.7 Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

La Compañía provisiona al cierre de cada ejercicio anual como dividendo mínimo el 30% del resultado del ejercicio de acuerdo a la Ley N°18.046.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- (a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes al efectivo	Saldos al
	31.12.2015
	MUS\$
Bancos y caja	1
Total	<u>1</u>

El efectivo y equivalentes a efectivo incluido en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 no difieren del presentado en el Estado de Flujos de Efectivo.

- (b) El detalle por tipo de moneda de los saldos anteriores es el siguiente:

Detalle del efectivo y Equivalentes del efectivo	Moneda	Saldos al
		31.12.2015
		MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares estadounidenses	1
Total		<u>1</u>

Los valores justos no difieren significativamente de los valores contables debido al corto plazo de vencimiento de estos instrumentos.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

4- PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no tiene litigios ni arbitrajes.

5 - PATRIMONIO NETO

5.1 Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a MUS\$ 1.

5.2 Número de acciones suscritas y pagadas

	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	Número de acciones con derecho a voto
Serie Única, sin valor nominal	10.000	10.000	10.000

No se han producido emisiones ni rescates de acciones en los períodos presentados.

5.3 Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Sociedad.

La política de administración de capital de Transelec Concesiones S.A. tiene por objetivo mantener un adecuado equilibrio que permita mantener un suficiente monto de capital para apoyar sus operaciones y proporcionar un prudente nivel de apalancamiento, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

Los requerimientos de capital son determinados en base a necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando de mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes. La Compañía maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez de la Sociedad.

Las notas adjuntas números 1 al 7 forman parte integral de estos estados financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

6 - MEDIO AMBIENTE

Transelec Concesiones S.A., en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y acorde con su política de sustentabilidad ha sometido a evaluación ambiental sus proyectos o las modificaciones de éstos ante la autoridad ambiental a través del Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA). Para ello, se realizaron diversos estudios que han permitido fundamentar las presentaciones de los documentos ambientales. Estos documentos, sean una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), son presentados ante el Servicio de Evaluación respectivo, cumpliendo con los requisitos que la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, y su correspondiente reglamento del SEIA han establecido. Para aquellos proyectos que han comenzado su ejecución se ha dado seguimiento a las condiciones y medidas que ha impuesto la autoridad ambiental en las respectivas Resoluciones de calificación ambiental incluyendo la tramitación de los permisos ambientales sectoriales.

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha efectuado desembolsos relacionados con esta materia.

7 - HECHOS POSTERIORES

Por Decreto Exento N°55 de fecha 22 de enero de 2016 del Ministerio de Energía y publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de enero del mismo año, se designó a la Sociedad como la empresa adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución del proyecto “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento del líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía (el “Proyecto”).

En virtud de dicho decreto, la Sociedad participará en el Sistema Troncal del Sistema Interconectado Central definido por ley y contará con ingresos regulados, de acuerdo con el Valor Anual por Transmisión por Tramo ofrecido dentro del proceso de licitación del Proyecto.

Entre el 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre de los estados financieros, y su fecha de emisión, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero-contable que pudieran afectar el patrimonio de la Sociedad o la interpretación de estos estados financieros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Tanto los Directores como el Gerente General de Transelec Concesiones S.A. que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la veracidad de la información proporcionada en la presente Memoria anual 2015, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Francisco Castro	9.963.957-1	Presidente	
Arturo Le Blanc	10.601.441-8	Director	
Rodrigo López	7.518.088-8	Director	
Andrés Kuhlmann	6.554.568-3	Gerente General	